



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001020300020260201601

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) de julio de dos mil veintiséis (2026).

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, decide la solicitud que NANCY ESCAMILLA BOCANEGRA formula en el trámite de acción de tutela que FELIPE LÓPEZ OSPINA y JAIRO LÓPEZ MORALES instauraron contra la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ y el JUEZ CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO de la misma ciudad. RESUELVE: “PRIMERO: Negar la solicitud que Nancy Escamilla Bocanegra formuló en el presente trámite. SEGUNDO: Notificar a los interesados lo aquí resuelto en la forma prevista por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. Notifíquese, publíquese y cúmplase.” POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A GUSTAVO ENRIQUE DONATI Y SERAPHIN JOSÉ DONATI, EN EL PROCESO N° 110013103003-1980-02064-01 Y A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS CON LA PRESENTE DECISIÓN.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 28 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 28 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala De Casación Laboral